

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 16/2024 DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En Villanueva de los Infantes, a 26 de septiembre de 2024, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Carmen María Montalbán Martínez y asistidos por el Secretario General, D. César López Guerrero, funcionario de Administración Local con habilitación Nacional, que da fe del acto.

ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidenta
Carmen María Montalbán Martínez

Sr. Secretario
César López Guerrero

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Popular Municipal
Francisco Javier Peinado García
Mariano Luciano Flor

NO ASISTENTES:
Ana Belén Rodríguez Gallego

Asiste la Arquitecta técnica municipal D^a Montserrat Martínez Castro a los solos efectos de dar cuenta de los asuntos relacionados con Licencias urbanísticas.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 163/2023 de fecha 26/06/2023 (BOP nº 124 de 30/06/2023).

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 12/09/2024.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación a la citada acta.

No habiendo correcciones o rectificaciones al acta se procede a su votación siendo aprobada por de los asistentes.

2.- INFANTES2023/8680. DEVOLUCIÓN FIANZA HUERTO MUNICIPAL Nº 3.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 24 de septiembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente: Vista la instancia del interesado solicitando la devolución de la fianza por adjudicación de huertos municipales de 2019.

Visto el informe de Tesorería acreditando el ingreso de 50 euros realizado con fecha 28/11/2023

Según lo establecido en la base 10.6 de la convocatoria de uso de los huertos municipales, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar la devolución de la fianza de 50 eur las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2023/8680
Promotor	
Ubicación	HUERTO MUNICIPAL N.º 3
Actuación	DEVOLUCIÓN DE FIANZA
Presupuesto	50,00 €

SEGUNDO: Notificar al interesado y trasladar a Negociado Urbanismo, Policía Local, Intervención y Tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

3.- INFANTES2024/5425. OBRAS. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ ANTONIO MACHADO Nº 2. 9374526VH9897S0001UY

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 25 de septiembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente: Se da cuenta del estudio de Seguridad y Salud presentado con fecha 20/09/2024.

4.- INFANTES2024/1336. SOLICITUD AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE OBRA CON FECHA 18/09/24.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 24 de septiembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico,

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder la ampliación del plazo de validez de la licencia urbanística que se indica a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2024/1336
Promotor	
Ubicación	C/ Feria, 36-38-40
Situación	Suelo rústico de reserva (SRR), plano P-01b de las NN.SS., modificación puntual de las normas subsidiarias, normas urbanísticas y clasificación del suelo (julio 2022).
Actuación	Suelo rústico de reserva (SRR), plano P-01b de las NN.SS., modificación

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 3**

	puntual de las normas subsidiarias, normas urbanísticas y clasificación del suelo (julio 2022).
Presupuesto	12.788,86 €

SEGUNDO: Dar conocimiento al Negociado de Obras-Contratación e Ingeniería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

5.- INFANTES2024/6683.OBRAS. PINTAR FACHADA BLANCA Y ZÓCALO EN C/ BARRIO CHICO Nº 21. 9275509VH9897N0001DZ.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 25 de septiembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU, 27.2 LPC, 22.1.d) LPACAP y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para su autorización previa a la concesión de la licencia en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2024/6683
Promotor	
Ubicación	C/ Barrio Chico, 21
Situación	Área de Respetto. Ensanche Residencial. Clave 2.
Ref. Catastral	9275509VH9897N0001DZ.
Actuación	Pintura de fachada blanca y zócalo.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 4**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Presupuesto	525,00 €
Condiciones	I. Los revestimientos permitidos en fachada son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional. II. Se mantendrán los colores de fachada existentes para los elementos decorativos de la misma. III. Los zócalos se realizarán con materiales permeables: morteros porosos y/o aplacados de piedra preferentemente abujardada, caliza en tonos claros y sin pulir.

SEGUNDO: Suspender el transcurso del plazo máximo legal resolver este procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe.

TERCERO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, enmendada la propuesta por unanimidad con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística al interesado en las anteriores condiciones.

SEGUNDO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

6.- INFANTES2024/817. OBRAS. REPARACIÓN DE COBERTURA DE TEJAS EN CUBIERTA INCLINADA C/ RAMÓN HERRERA Nº 8, 1. 8877813VH9887N00031L.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 25 de septiembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU, 27.2 LPC, 22.1.d) LPACAP y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para su autorización previa a la concesión de la licencia en las siguientes condiciones:

Exp. SIGEM	INFANTES2024/817
Promotor	
Ubicación	C/ Ramón Herrera, n.º 8-1
Situación	Conjunto histórico. Área Monumental, Clave 1.
Ref. Catastral	8877813VH9887N0003IL
Actuación	Reparación de tejado.
Presupuesto	300,00 €
Condiciones	I. En caso de afectar a elementos de las zonas comunes se requerirá autorización del resto de copropietarios. II. La teja debe ser curva vieja igual que la existente o mixta envejecida. III. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes. IV. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón. V. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.

SEGUNDO: Suspender el transcurso del plazo máximo legal resolver este procedimiento y notificar la resolución por el tiempo que medie entre la petición y la recepción del informe.

TERCERO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

No habiendo debate, se procede a su votación ordinaria, enmendada la propuesta por unanimidad con la advertencia de Secretaría sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de patrimonio cultural, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar licencia urbanística al interesado en las anteriores condiciones.

SEGUNDO: Notificar al interesado, comunicar a la Consejería competente en materia de patrimonio cultural y trasladar a Arquitectura, Negociado Urbanismo y Policía Local.

7.- INFANTES2024/4614. SOLICITUD FRACCIONAMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE ICIO CON FECHA 20/09/24.

Se conoce la propuesta del NEGOCIADO DE OBRAS , de fecha 24 de septiembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la instancia del interesado solicitando la concesión de la preceptiva licencia urbanística municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Ante el informe técnico emitido por Arquitectura, y demás documentación del expediente.

En base a los artículos 160.2 LOTAU, 12.1 RDU y 21.1.q) LBRL, se propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Fraccionar el pago del ICIO del expediente INFANTES2024/4614,

Exp. SIGEM	INFANTES2024/4614
Promotor	
Ubicación	Polígono 17, Parcelas 201, 215 y 216.
Situación	Suelo rústico de reserva, parcialmente afectado por especial protección ambiental de Cauces.
Actuación	Construcción de dos naves almacén para aperos agrícolas.
Presupuesto	75.672,63 €
Condiciones	I. Antes de iniciar las obras se deberá presentar Nombramiento de coordinador de seguridad y salud y Hoja de Estadística de la construcción.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 7**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

- | | |
|--|---|
| | <p>II. Se deberá presentar consentimiento expreso del actual propietario de los terrenos a la ejecución del presente proyecto visado el 29/05/2024, siempre antes de iniciar los trabajos.</p> <p>III. Se deberá hacer constar en el registro de la propiedad la afección de las fincas registrales 10.293 (Polígono 17 parcela 201), 9.813 (Polígono 17 parcela 215) y 9.815 (Polígono 17 parcela 216) a la construcción de nave almacén para aperos agrícolas de superficie 327,80 m² según proyecto visado el 29/05/2024 redactado por el ingeniero D. Isidro Carrascosa Velasco.</p> |
|--|---|

SEGUNDO: Notificar al interesado y trasladar a Arquitectura, Intervención, Tesorería, Negociado Urbanismo y Policía Local.

Sometido el asunto a votación la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

8.- INFANTES2024/6739. BASES CONCURSO FOTOGRAFICO EN INSTAGRAM 2024.

Se conoce la propuesta del Negociado de Secretaría y Personal, de fecha 24 de septiembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Vistas las Bases del Concurso fotográfico en Instagram 2024 con motivo del Día Mundial del Turismo, elaboradas por la Concejalía de Turismo, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las Bases del Concurso fotográfico en Instagram 2024 Día Mundial del Turismo.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente resolución a Intervención, Tesorería, Oficina de Turismo, Servicio de Informática y Concejalía de Turismo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

9.- INFANTES2024/6568. LICENCIA PERROS PELIGROSOS (RENOVACIÓN). 15/2024.

Se conoce la propuesta del Negociado de Secretaría y Personal, de fecha 24 de septiembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Examinado el expediente instruido por la Policía Local a instancia del interesado en el que se solicita la renovación de la preceptiva licencia municipal para la tenencia de perros peligrosos.

Previo Informe de la Jefatura de la Policía Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder renovación de la licencia con las condiciones que se expresan a continuación,

Nº Licencia	15/2024
Validez	Hasta 09/2029
Titular DNI	██████████
Residencia propietario	Villanueva de los Infantes
Especie	Canina
Raza	American stafforshire terrier
Chip	██████████
Condiciones: - La presencia de animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la licencia administrativa, así como certificación acreditativa de la inscripción del animal en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos. - Deberá mantener al animal en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarios de acuerdo con las necesidades fisiológicas y características propias de la raza. - Deberá cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente, de manera que garantice la óptima convivencia del animal con los seres humanos y se eviten molestias a la población. - En caso de esterilización del animal se deberá comunicar para su inscripción. - Cualesquiera incidentes se deberán comunicar y la inscripción se cerrará con su muerte o	

sacrificio certificado por veterinario o autoridad competente.

- Deberá comunicar la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal.
- En espacios públicos será obligatoria la utilización de correa o cadena no extensible de menos de 2 metros de longitud, así como un bozal homologado y adecuado para su raza (sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona). Además, se exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la licencia, así como certificación acreditativa de la inscripción del animal en el registro.
- Si el animal se encuentran en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares.
- La sustracción o pérdida del animal habrá de ser comunicada por su titular en el plazo máximo de 48 horas desde que tenga conocimiento de los hechos.
- Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de 15 días, contados desde la fecha en que se produzca.
- La licencia perderá su vigencia desde el momento en que su titular no cumpla con la suscripción del seguro de responsabilidad civil, antecedentes penales, sea sancionado por infracciones graves o muy graves, pérdida capacidad física y aptitud psicológica...

SEGUNDO: Notificar al interesado de la concesión de la licencia y trasladar a la Policía Local para que proceda a su inscripción en el Registro.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

10.- INFANTES2024/5918. ASOCIACIONES. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DE LA ASOCIACIÓN "QUO?"

Se conoce la propuesta del Negociado de Secretaría y Personal, de fecha 24 de septiembre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por el Presidente de la asociación "Sociedad Filarmónica Campo de Montiel" solicitando la inscripción de la citada asociación en el Registro de Asociaciones vecinales de este Ayuntamiento.

Según establece el artículo 3º. Inscripción en el Registro, del Reglamento regulador del Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, se comprueba la documentación presentada por dicha Hermandad y siendo conforme, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Inscribir a la "Asociación "Quo?" en el Registro de Asociaciones con los siguientes datos:

REGISTRO MUNICIPAL ASOCIACIONES VECINALES	
Nº inscripción	70/24
Asociación	Asociación "Quo?"
Cif	G56757057
Presidente	Natalia Rodríguez Zopeque
Objeto	Cultural
Fines	Promoción ocio-cultural, recreativa y principalmente de desarrollo de artes escénicas, musicales y audiovisuales
Domicilio Social	C/ San Pablo, 12 de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real)

SEGUNDO: Notificar a la Asociación interesada y trasladar al Negociado de Secretaría-Personal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

11.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno Local las siguientes cuestiones de tal naturaleza, se informa de que no hay urgencias que tratar.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a <https://infantes.org> sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://infantes.org> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 11**

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:45 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL,